



CERTIFICADO NRO. 223 /2020.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XV Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día jueves 6 de agosto de 2020, **no hubo manifestación de voluntad por parte del cuerpo colegiado de pronunciarse en favor o en contra al requerimiento formulado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, respecto a la solicitud a título oneroso de inmueble fiscal, contenida en el Oficio N° 2918/20 de fecha 2 de julio del año en curso emanado de esa Repartición al Consejo Regional de Arica y Parinacota.**

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, JOSE PEDRO BARBOZA BARRIOS, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, DIEGO JOVANY PACO MAMANI, y XIMENA VERONICA VALCARCE BECERRA. Se registraron los siguientes rechazos: SERGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON y GARY JEFF TAPIA CASTRO. Se registran las siguientes abstenciones: ZENON VICENTE ALARCON RODRIGUEZ, ALEJANDRO ESTEBAN DIAZ CARVAJAL, CLAUDIO ALBERTO HUERTA VALENZUELA, JOSE GUSTAVO LEE RODRIGUEZ y MARIO ENRIQUE LUZA ESPINOZA.

Conforme, Arica 6 de agosto de 2020

**RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE**  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

